



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 063-2018-EM/DGER
Lima, 26 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007, se crea la Dirección General de Electrificación Rural como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM de fecha 03 de enero de 2018, se delega al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural la facultad de aprobar las Bases para la realización de los procedimientos de selección a convocarse;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 030-2018-EM/DGER de fecha 28 de febrero de 2018, se aprueba el Expediente de Contratación y se designa al Comité de Selección para la Licitación Pública a convocarse para la Ejecución de la Obra "Sistema Eléctrico Rural Nuevo Seasme III Etapa", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 13 547 956,24 (Trece Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis y 24/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendario;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación aprobado;

Que, mediante Memorándum N° 001-2018-MEM/DGER/CS (R.D. N° 030-2018-EM/DGER) de fecha 05 de marzo de 2018, el Comité de Selección solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe las Bases para la convocatoria de la Licitación Pública N° 0001-2018-MEM/DGER;

Con el visado de la Jefatura de Asesoría Legal y la Jefatura de Licitaciones y Contratos, de acuerdo con sus atribuciones; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública N° 0001-2018-MEM/DGER para la Ejecución de la Obra "Sistema Eléctrico Rural Nuevo Seasme III Etapa", las que están conformadas por los siguientes apartados: Sección General: Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección: **Capítulo I:** Etapas del Procedimiento de Selección; **Capítulo II:** Solución de Controversias durante el Procedimiento de Selección; y **Capítulo III:** Del Contrato; Sección Específica: Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección: **Capítulo I:** Generalidades; **Capítulo II:** Del Procedimiento de Selección; **Capítulo III:** Requerimiento; **Capítulo IV:** Factores de Evaluación; **Capítulo V:** Proforma del Contrato; **Capítulo VI:** Constancia de Prestación de Ejecución de Obra; y, Anexos, que adjuntos forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a los recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora N° 005 – Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Hugo Sulca Sulca

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Electrificación Rural

